

# UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

**Informe de Auditoría N° 04/2022**

**LAVADO DE DINERO LEY N° 25.246  
RESOLUCION N° 40/2005 CPCECABA**

**INFORME DE AUDITORÍA N° 04/2022<sup>1</sup>**  
**LAVADO DE DINERO LEY N° 25.246 RESOLUCION N° 40/2005 CPCECABA**

**Índice**

<b>I. INFORME EJECUTIVO</b> .....	3
1. Objeto de la Auditoría .....	3
2. Alcance .....	3
3. Limitación al Alcance .....	3
4. Conclusión .....	3
<b>II. INFORME ANALÍTICO</b> .....	4
1. Objeto de la Auditoría .....	4
2. Alcance .....	4
3. Limitación al Alcance .....	4
4. Tarea realizada .....	4
5. Conclusión .....	5

---

<sup>1</sup> Auditores intervinientes: 18.074

**INFORME DE AUDITORIA N° 04/2022**  
**LAVADO DE DINERO LEY N° 25.246 RESOLUCION N° 40/2005 CPCECABA**

**I. INFORME EJECUTIVO**

**1. Objeto de la Auditoría**

Efectuar el seguimiento y evaluación del cumplimiento de las obligaciones y procedimientos que imponen las normas vinculadas con la prevención de lavado de activos de origen delictivo. El presente informe está incluido en el Plan Anual de Trabajo del año 2022, aprobado mediante NO-2022-05230307-APN-SIGEN - EX-2021-111854264-APN-UAI#INTA - Plan Anual de Trabajo 2022 INTeA S.A, de fecha 18/01/2022.

**2. Alcance**

Focalizar las tareas de auditoría en el seguimiento y evaluación del cumplimiento de las obligaciones y procedimientos que imponen las normas vinculadas con la prevención de lavado de activos de origen delictivo, comprobando si se contrataron servicios de profesional independiente para trabajos correspondiente a: "Encubrimiento y Lavado de Activos de origen delictivo" Ley N° 25.246 (Resolución N° 40/2005 Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA) para el ejercicio 2021 y el accionar del mismo.

**3. Limitación al Alcance**

Al momento de la emisión del presente informe, no fueron recepcionados por esta Unidad de Auditoría Interna, los Cuadros y Estados Contables al 31/12/2021 aprobados y legalizados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Mediante NO-2022-00000351-INTEA-GGRAL, el Gerente General de INTeA S.A. informó que: *"A la fecha no se cuentan dicha información, dado que se están realizando todas las tareas que requiere el armado de los EECC 2021, que se prevé su presentación en el mes de junio 2022"*.

Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente, esta Unidad de Auditoría se encuentra imposibilitada de dar cumplimiento a la evaluación pertinente.

**4. Conclusión**

La Sociedad contrató los servicios profesionales específicos conforme a la Ley N° 25.246 (Resolución N° 40/2005 Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires) para el ejercicio 2021, pero debido que, a la fecha de emisión del presente informe, no se encontraban formalmente confeccionados y aprobados los Cuadros y Estados Contables de INTeA S.A de dicho período, no se pudo corroborar que el profesional dictamine sobre el tema en cuestión.

**CABA, 19 de abril de 2022.**

**INFORME DE AUDITORIA N° 04/2022**  
**LAVADO DE DINERO LEY N° 25.246 RESOLUCION N° 40/2005 CPCECABA**

**II. INFORME ANALÍTICO**

**1. Objeto de la Auditoría**

Efectuar el seguimiento y evaluación del cumplimiento de las obligaciones y procedimientos que imponen las normas vinculadas con la prevención de lavado de activos de origen delictivo. El presente informe está incluido en el Plan Anual de Trabajo del año 2022, aprobado mediante NO-2022-05230307-APN-SIGEN - EX-2021-111854264-APN-UAI#INTA - Plan Anual de Trabajo 2022 INTeA S.A, de fecha 18/01/2022.

**2. Alcance**

Focalizar las tareas de auditoría en el seguimiento y evaluación del cumplimiento de las obligaciones y procedimientos que imponen las normas vinculadas con la prevención de lavado de activos de origen delictivo, comprobando si se contrataron servicios de profesional independiente para trabajos correspondiente a: "Encubrimiento y Lavado de Activos de origen delictivo" Ley N° 25.246 (Resolución N° 40/2005 Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA) para el ejercicio 2021, y el accionar del mismo.

**3. Limitación al Alcance**

Al momento de la emisión del presente informe, no fueron recepcionados por esta Unidad de Auditoría Interna, los Cuadros y Estados Contables al 31/12/2021 aprobados y legalizados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Mediante NO-2022-00000351-INTEA-GGRAL, el Gerente General de INTeA S.A. informó que: *"A la fecha no se cuentan dicha información, dado que se están realizando todas las tareas que requiere el armado de los EECC 2021, que se prevé su presentación en el mes de junio 2022"*.

Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente, esta Unidad de Auditoría se encuentra imposibilitada de dar cumplimiento a la evaluación pertinente.

**4. Tarea realizada**

La tarea se circunscribe a verificar si se contrató profesionales independientes que verifiquen el cumplimiento de lo establecido en la Ley Nro. 25.246 y Resolución N° 40/2005 del CPCECABA; y el actuar del mismo en virtud de las tareas que realiza con la elaboración y presentación de los Estados Contables cerrados al 31/12/2021.

La sociedad contrató los servicios de un profesional independiente para la elaboración de los Cuadros y Estados Contables cerrados al 31/12/2021, quien debe de efectuar también los trabajos específicos conforme la Ley N° 25.246 (Resolución N° 40/2005 Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires) para el ejercicio 2021. Al momento de emisión del presente informe, los mencionados Cuadros y Estados Contables no se encontraban formalmente aprobados y legalizados por el consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el mencionado motivo no es posible para esta UAI, verificar si se han aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo previsto en las normativas citadas. Se debe señalar que, mediante NO-2022-00000351-INTEA-GGRAL, el Gerente General de INTeA S.A. nos informa que: *"A la fecha no se cuentan dicha información, dado que*

*se están realizando todas las tareas que requiere el armado de los EECC 2021, que se prevé su presentación en el mes de junio 2022".*

## **5. Conclusión**

La Sociedad contrató los servicios profesionales específicos conforme a la Ley N° 25.246 (Resolución N° 40/2005 Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires) para el ejercicio 2021, pero debido que, a la fecha de emisión del presente informe, no se encontraban formalmente confeccionados y aprobados los Cuadros y Estados Contables de INTeA S.A de dicho período, no se pudo corroborar que el profesional dictamine sobre el tema en cuestión.

**CABA, 19 de abril de 2022.**



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
Las Malvinas son argentinas

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** IA 04 - 22 Lavado de Dinero LEY N 25246 RS N° 40-2005 CPCECABA INTeA S.A. - Final

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.